

INFORME EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS RELATIVO AL PROYECTO DE ORDEN, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES, POR LA QUE SE DESARROLLA EL DECRETO 94/2024, DE 2 DE OCTUBRE, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

Con fecha 07 de octubre de 2024 tuvo entrada por parte de la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza solicitud de informe sobre el proyecto de orden referido. A este respecto, conforme a las funciones asignadas por el artículo 39 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y 36 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, esta Delegación, ha revisado el contenido de la documentación recibida emitiendo las siguientes observaciones sobre la adecuación a la normativa de Protección de Datos:

Se recomienda separar el contenido del artículo 24, toda vez que se entiende que en este se hace referencia a supuestos distintos: *Procedimiento de registro y protección de datos personales*.

Por lo que se sugiere que se redacte un nuevo artículo, que contemple de forma individual solo la normativa de protección de datos, para ello se sugiere la siguiente redacción:

Artículo. Protección de datos personales.

Cualquier tratamiento de datos de carácter personal que se lleve a cabo durante la tramitación del procedimiento respetará lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, y cualquier otra normativa que pueda sustituir, modificar o complementar a la mencionada en materia de protección de datos de carácter personal.

LA DELEGADA DE PROTECCIÓN DE DATOS

**DIRECCIÓN GENERAL DE BILINGÜISMO
Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA**